

## INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 76/02)

Ayuda nº	XE 12/08
Estado miembro	Italia
Región	Aree delle regioni Calabria, Campania, Puglia, Sicilia, Basilicata, Sardegna, Abruzzo e Molise ammissibili alle deroghe previste dall'articolo 87, paragrafo 3, lettere a) e c), del trattato CE
Denominación del régimen de ayudas	Credito d'imposta per le nuove assunzioni nelle aree svantaggiate
Base jurídica	Articolo 2, commi 539 e ss., legge 24 dicembre 2007, n. 244 (legge finanziaria 2008), come modificato dall'articolo 37bis decreto-legge 31 dicembre 2007, n. 248, convertito dalla legge 28 febbraio 2008, n. 31, e relativo decreto attuativo
Presupuesto	Gasto anual previsto: 200 millones de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2008
Duración del régimen	31.12.2010
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo; artículo 5: Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados
Sectores económicos afectados	Todos los sectores comunitarios <sup>(1)</sup> con derecho a recibir ayudas al empleo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministero dell'Economia e delle finanze Via Pastrengo, 22 I-00185 Roma

<sup>(1)</sup> Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.